

R- DNAT - 2019 - 1872 Salta, 17 de diciembre de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.902/2018

## VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevada a fs. 37, por el estudiante Agustín Alejandro Bertea - L.U.: 411.619, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente — plan 2006, titulada: "Evaluación del uso del agua en sistemas ganaderos: estimación de la huella hídrica en un sistema silvopastoril", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Ing. Ariela Salas Barboza y la Codirectora Lic. Julia Cardón Pocoví, y

## CONSIDERANDO:

Que el plan, tema de trabajo de Tesina y el tribunal evaluador fueron designados mediante resolución DNAT-2018-1655 (fs.33/34), de fecha cuatro de diciembre de dos mil dieciocho.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 11, establece que el plazo de ejecución del proyecto será de 12 (doce) meses como máximo, desde el momento de aprobación, cumplido, y por razones plenamente justificadas el alumno podrá tramitar una prorroga con el aval del director la que no podrá exceder los seis meses.

Que la Comisión de Tesina y Trabajo de Práctica Profesional de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 37vta, aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la tesina de grado.

Que a fs. 38, el estudiante informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día viernes veinte de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día cuatro de junio de dos mil veinte, para que el estudiante Agustín Alejandro Bertea - L.U.: 411.619, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente — plan 2006, defienda su Trabajo de Practica Profesional, titulada: "Evaluación del uso del agua en sistemas ganaderos: estimación de la huella hídrica en un sistema silvopastoril".

ARTÍCULO 2º.- FIJAR el día viernes veinte de diciembre de dos mil diecinueve a hs. 19:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina del estudiante Agustín Alejandro Bertea - L.U.: 411.619, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Evaluación del uso del agua en sistemas ganaderos: estimación de la huella hídrica en un sistema silvopastoril", dicho tribunal estará integrado por:

Filename: R- DEC-2019-1872



## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT - 2019 - 1872

Salta, 17 de diciembre de 2019

**EXPEDIENTE Nº 10.902/2018** 

TITULARES:

LIC. SILVIA ELENA FERREIRA

ING. JAVIER RICARDO TOLABA

ING. JUAN PABLO ZAMORA

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Directora, Codirectora, estudiante, Escuela de Recursos Naturales y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DR. JULIO RUBEN NASSER

DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2019-1872